 <b>ALCALDIA DE LOS PATIOS</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-01</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 19/08/2020</b>

**RESOLUCIÓN No 341 de 2023**  
(Junio 14 de 2023)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS No. LP-SI-03-2023**

**El Alcalde del Municipio de Los Patios**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que el día 26 de Mayo de 2023 La Alcaldía de Los Patios a través de la Secretaria de Infraestructura publicó en el SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el **26 de Mayo de 2023 hasta el 13 de Junio de 2023** con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del periodo antes descrito se radicaron observaciones al Borrador de Pliego de Condiciones, a las cuales se le dio el trámite pertinente

Que, dentro del término establecido **SI** solicitaron convocatoria limitada a Mipymes.

**CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES TERRITORIALES**

En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a \$125.000.

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>UMBRAL MIPYME COLOMBIA</b>
32.415.600	457.297.264

*\*Liquidados con la tasa de cambio que para efectos determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

**ANALISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS**

A Continuación, se procede a verificar las manifestaciones presentadas para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes territoriales domiciliadas en el

¡LOS PATIOS CORAZÓN DE TODOS!  
e-mail: [alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre Los Patios - Tel. 5829959 ext. 303-304-305

 <b>ALCALDIA DE LOS PATIOS</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-01</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 19/08/2020</b>

Departamento de Norte de SANTANDER de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y cronograma del proceso, así:

	PERSORNAL O AUTORIZADO	FECHA Y HORA	ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO	REGISTRO MERCANTIL O RUP	CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (SOPORTES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	UN AÑO DE CONSTITUTIDA	TAMAÑO EMPRESARIAL
JAVIER ROJAS ORTEGA	SI	30 DE MAYO DE 2023 HORA 5:58 PM	SI	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	LOS PATIOS ( 2020)	SI	PEQUEÑA EMPRESA
JOSE ERNESTO RICO	SI	9 DE JUNIO DE 2023 HORA 11:39 AM	SI	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	LOS PATIOS ( 2014)	SI	PEQUEÑA EMPRESA
CLAUDIA GRACIELA OLIVARES	SI	9 DE JUNIO DE 2023 HORA 1:18 PM	SI	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	LOS PATIOS(2014)	SI	PEQUEÑA EMPRESA

### Conclusiones del Estudio,

	APLICA PARA LA SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES TERRIITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	OBSERVACION
JAVIER ROJAS ORTEGA	SI	SOLICITA LA LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
JOSE ERNESTO RICO	SI	SOLICITA LA LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
CLAUDIA GRACIELA OLIVARES	SI	SOLICITA LA LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL DOMINICILIADA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En razón a lo anterior Teniendo en cuenta que existe un mínimo de solicitudes establecidas en la Norma es viable acceder a la solicitud de limitar la convocatoria.


Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

¡LOS PATIOS CORAZÓN DE TODOS!

e-mail: [alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre Los Patios - Tel. 5829959 ext. 303-304-305

	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-01</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 19/08/2020</b>

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura de la Selección Licitación Pública No. **LP-SI-03-2023** con las siguientes condiciones:

- 1- Objeto: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CALLE 5 DESDE LA AVENIDA 10 HACIA LA AVENIDA 7 DE LA URBANIZACION ISCALIGUA MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
- 2- Modalidad de selección: Licitación Pública
- 3- Cronograma: SEGÚN CRONOGRAMA DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **\$449.810.268**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **Nº 229 de 2023**.

**Artículo 2** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**Artículo 4.** Limitar la presente convocatoria a **Mipymes Domiciliadas en el Departamento de Norte de Santander Municipio de Los Patios, por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ley.**


**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

¡LOS PATIOS CORAZÓN DE TODOS!

e-mail: [alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre Los Patios - Tel. 5829959 ext. 303-304-305

 <b>ALCALDIA DE LOS PATIOS</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-01</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 19/08/2020</b>

Comuníquese y cúmplase

Dada en el Municipio de Los Patios, a los 14 días del mes de Junio de 2023.

**JOSE. MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Nora C. D.

Revisó: Claudia Moros Fontalvo - Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Susán Yulieth Peña Guio – Jefe Oficina J y C

¡LOS PATIOS CORAZÓN DE TODOS!

e-mail: [alcaldía@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldía@lospatios-nortedesantander.gov.co)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre Los Patios - Tel. 5829959 ext. 303-304-305